

DECRETO 199 DE 2023

(febrero 10)

D.O. 52.304, febrero 10 de 2023

por el cual se efectúa un ascenso en la planta externa y se retira del servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores a una funcionaria.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Decreto Ley 274 de 2000, establece que, en virtud del principio de Especialidad, podrá designarse en cargos de Carrera Diplomática y Consular, a personas que no pertenezcan a ella, cuando por aplicación de la ley vigente sobre la materia, no sea posible designar funcionarios de Carrera Diplomática y Consular para proveer dichos cargos. Igualmente, en desarrollo del mismo principio, estos funcionarios podrán ser removidos en cualquier tiempo.

Que, mediante Decreto 1402 del 5 de agosto de 2019, se designó en provisionalidad en un cargo de Carrera Diplomática y Consular, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, a Rosa María Cárdenas Lesmes, identificada con cédula de ciudadanía número 52089483, para desempeñar el cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2112, Grado 19, adscrito al Consulado de Colombia en Bilbao, Reino de España, del cual tomó posesión el 24 de octubre de 2019.

Que, mediante Decreto 1705 del 19 de diciembre de 2020, se reubicó a Rosa María Cárdenas Lesmes, Primer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2112, Grado 19, de la

planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado de Colombia en Bilbao, Reino de España, en el Consulado de Colombia en Valencia, Reino de España, del cual tomó posesión el 25 de enero de 2021.

Que, mediante Decreto 801 del 21 de julio de 2021, se designó en provisionalidad en un cargo de Carrera Diplomática y Consular, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, a Rosa María Cárdenas Lesmes para desempeñar el cargo de Consejero de Relaciones Exteriores, Código 1012, Grado 11, adscrito al Consulado de Colombia en Valencia, Reino de España, del cual tomó posesión el 2 de agosto de 2021.

Que, mediante Resolución 1004 del 3 de febrero de 2023, Bernardo Luque Pinilla, identificado con cédula de ciudadanía número 80200142, fue ascendido dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular a la categoría de Consejero.

Que, en virtud del principio de Especialidad, Bernardo Luque Pinilla, tiene el derecho preferencial de ocupar el cargo de Consejero de Relaciones Exteriores, Código 1012, Grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, por ser funcionario inscrito en la Carrera Diplomática y Consular.

Que el cargo de Consejero de Relaciones Exteriores, Código 1012, Grado 11, corresponde a la planta global del Ministerio, por lo que no tiene identificadas ubicaciones; así, los empleos son distribuidos de acuerdo con los perfiles requeridos y las necesidades del servicio.

Por este motivo, se hace necesario ascender al cargo de Consejero de Relaciones Exteriores, Código 1012, Grado 11, a Bernardo Luque Pinilla; y, de acuerdo con el artículo 60 del Decreto Ley 274 de 2000, en concordancia con el numeral 13 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, retirar del servicio a Rosa María Cárdenas Lesmes, funcionaria designada en provisionalidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Retiro del servicio. Retirar del servicio a Rosa María Cárdenas Lesmes, identificada con cédula de ciudadanía número 52089483, quien ocupa el cargo de Consejero de Relaciones Exteriores, Código 1012, Grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado de Colombia en Valencia, Reino de España, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

Parágrafo 1°. Dejación del cargo. Rosa María Cárdenas Lesmes contará con el término de dos (2) meses, una vez comunicado el presente decreto, para hacer dejación del cargo y regresar al país.

Parágrafo 2°. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 2°. Ascenso en el cargo. Ascender dentro de la planta externa a Bernardo Luque Pinilla, identificado con cédula de ciudadanía número 80200142, al cargo de Consejero de Relaciones Exteriores, Código 1012, Grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de febrero de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán